



ACTUALIZACIÓN CONVENIO DE CANJE SUSCRITO ENTRE BOGOTÁ TENIS CLUB Y ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE

Entre el **BOGOTÁ TENIS CLUB** representado por su presidente, **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CANAL**, identificado con la cédula No. 80.090.798, y el **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE**, representado por su presidente, **JOSÉ FRANCISCO CHALELA MANTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.152.088, se ha celebrado el Convenio de Canje que se registró por los siguientes parámetros:

PRIMERO: El **BOGOTÁ TENIS CLUB** ofrecerá servicios a los asociados de ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE bajo los siguientes parámetros:

- a) Podrán hacer uso de las áreas de tenis, piscina, golf, gimnasio, zonas húmedas, etc. de martes a sábados podrán ingresar todo el día. También podrán ingresar los días festivos. La única excepción son los domingos, puesto que no aceptan canjes.
- b) Podrán ingresar invitados siempre que se cuente con la presencia de alguno de los titulares del Derecho. Los mismos días y horarios descritos en el punto anterior. Pagando por dicho invitado el valor correspondiente por uso de zonas deportivas y zonas húmedas en caso de utilizarlas.
- c) Tendrán a disposición los salones reservados y comedor principal previa reserva y según disponibilidad.
- d) Pagarán por los servicios del Club, con los mismos valores de los socios directos.
- e) Deberán pagar sus consumos después de prestado el servicio en cada área. Previa verificación del pedido y confirmación de datos del socio solicitante.
- f) Acceso a la App para hacer las reservas. Para lo cual, la primera vez que asista el socio al Club deberá registrarse en la secretaria de Gerencia y tendrá acceso a la App durante un año. Cada año deberá renovar dicho registro.
- g) Disponibilidad de parqueadero sin costo para socios.

SEGUNDO: Por su parte, el **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE** ofrecerá a los Asociados del **BOGOTÁ TENIS CLUB**, los siguientes servicios:

- a) El Socio del **BOGOTÁ TENIS CLUB**, deberá hacer su reserva con anticipación para poder hospedarse, adicionalmente, deben informar cuando deseen visitar el ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE.
- b) Las tarifas para hospedaje serán las mismas de un familiar de socio del ANAPOIMA. De lunes a jueves obtienen un descuento del 50% sobre esa tarifa siempre y cuando estemos en temporada baja. Las tarifas para familiar de socio no aplican para invitados.
- c) Tendrán la posibilidad de reservas suites según disponibilidad.



- d) Opción de reservar con anticipación y confirmación al inicio de la semana en temporada baja.
- e) Para fines de semana con puente festivo que haya disponibilidad, les enviaremos la opción de hospedaje desde el día miércoles anterior, pero se podrá postular y quedar en lista de espera desde días antes para poder acceder al cupo.
- f) Entre semana y fines de semana, de temporada baja, tendrán la posibilidad tener invitados, quienes pagarán la tarifa correspondiente al club anfitrión.
- g) En caso de llevar invitados, deben enviar correo electrónico con su información personal. Pagarán pasadía en caso de que permanezcan en el Club más de 3 horas (no cubre servicios deportivos de tenis y golf).
- h) Asignación de turnos de tenis, golf y zonas húmedas a partir de las 4:00 pm del día anterior a la solicitud de servicio. En temporada baja y en temporada alta, a través de recepción del Club.

TERCERO: El socio que solicita el canje, se compromete a cumplir los Estatutos y Reglamentos del Club que otorga el canje y queda sometido a ellos. Es muy importante tener presente que el socio en canje no podrá firmar vales de consumo y que el valor de los consumos o servicios que utilice el Socio visitante deberán cancelarse con tarjetas débito o crédito a medida que reciba un determinado servicio o en total al momento de cerrar la cuenta o retirarse del Club visitado.

CUARTO: Las Juntas Directivas y las administraciones del **BOGOTÁ TENIS CLUB** y **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE** garantizarán y se comprometerán a mantener informados sobre los socios activos de cada club.

QUINTO: El socio en canje deberá presentar el carnet (digital o físico) que lo acredita como socio del Club de procedencia.

SEXTO: Para efectos de seguridad y una mejor comunicación, los clubes se informarán entre sí el nombre y el cargo de las personas autorizadas para certificar la vigencia como socio de la persona que desea ingresar al club visitado, en caso de requerirse. Favor enviar los canjes a los correos: reservas@anapoimaclub.com para Anapoima Club Campestre y asis_gerencia@btcc.com.co del BOGOTÁ TENIS CLUB.

SÉPTIMO: Para efectos del presente convenio de canje, el grupo familiar para el caso del **BOGOTÁ TENIS CLUB** es titular, su cónyuge, hijos solteros hasta los 30 años padres y suegros del titular. Para el caso del ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE por el socio titular, su cónyuge, hijos solteros hasta la edad de 30 años, padres y suegros del socio.

OCTAVO: El Club visitado concederá al Socio visitante las mismas tarifas de los deportes que no son recíprocos que tengan vigentes para con sus Socios Activos, en cada uno de los servicios, el cual se registrará por las tarifas establecidas para los socios en canje.



NOVENO: El Club al cual pertenece el Socio en canje será responsable solidario por la conducta del socio y por las obligaciones económicas que él dejase pendientes en el Club visitado.

DÉCIMO: Los Socios del **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE** podrán utilizar los servicios del **BOGOTÁ TENIS CLUB** en sus horarios habituales de apertura de martes a sábado, teniendo en cuenta lo descrito en la cláusula primera del presente convenio. Los socios del **BOGOTÁ TENIS CLUB** podrán hacer uso de las instalaciones en sus horarios habituales del **ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE**, teniendo en cuenta la cláusula segunda del presente convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Con arreglo a las normas, políticas y consentimientos sobre protección y manejo de datos personales, las Administraciones de los Clubes se comprometen intercambiar las bases de datos de socios y beneficiarios activos con el objeto de verificar la información de quienes utilizar los servicios de Canje, como mínimo una vez al mes, para mantener actualizada la información.

DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia indefinida, o hasta que alguno de los Clubes manifieste a el otro el deseo de modificarlo o terminarlo mediante aviso escrito con un mes de antelación dirigido a la Junta Directiva.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CANAL

Presidente Junta Directiva

BOGOTÁ TENIS CLUB

CC. 80.090.798

Dirección: Autopista Norte # 244-95

Teléfono: 6016760110

Correo: gerencia@btcc.com.co



JOSÉ FRANCISCO CHALELA MANTILLA

Presidente Junta Directiva

ANAPOIMA CLUB CAMPESTRE

CC. 17.152.088

Dirección: Km 1.5 vía Las Mercedes

Teléfono: 6013167416563

Correo: gerente@anapoimaclub.com